

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 485-2023

GUATEMALA, 26 DE JULIO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribieron los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS y PROFESIONALES, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo:

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	Adderly Emmanuel Sinay López	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 492-029-2023	2/5/2023
2	Carlos Eleno López Gómez	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 494-029-2023	2/5/2023
3	Carmen Lorena España Jurado	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 495-029-2023	2/5/2023
4	Conrado Antonio Rivera Andrade	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 497-029-2023	2/5/2023
5	David Alejandro Serrano Salazar	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 498-029-2023	2/5/2023
6	Eliezer Osbaldo Méndez Valle	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 499-029-2023	2/5/2023
7	Ervin Amilcar Santos Ramírez	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 500-029-2023	2/5/2023
8	Esdras Adonias Jiménez Tobar	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 503-029-2023	2/5/2023
9	Hector Leonel Marroquin Cabrera	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 504-029-2023	2/5/2023
10	Joseph Alberth Emmanuel Ajcán Barrientos	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 509-029-2023	2/5/2023
11	Jossué Aroldo Jerez De León	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 510-029-2023	2/5/2023
12	Juan Daniel Pineda Cabrera	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 512-029-2023	2/5/2023
13	Luis Augusto Bautista Reyes	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 515-029-2023	2/5/2023
14	Mario Alejandro Chavén Castañeda	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 517-029-2023	2/5/2023
15	Mario Roberto Vargas Solares	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 518-029-2023	2/5/2023
16	Miguel Angel Plaza Castillo	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 519-029-2023	2/5/2023
17	Oscar Estuardo Ruiz Pérez	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 520-029-2023	2/5/2023
18	Oscar Rodolfo Del Valle Cobar	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 521-029-2023	2/5/2023
19	René Fonseca Castro	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 522-029-2023	2/5/2023

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
20	Richard Dinael Tzoc Lacán	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 523-029-2023	2/5/2023
21	Ronald Tomás López Martínez	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 525-029-2023	2/5/2023
22	Sandra Eunice Cruz De Paz	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	PROFESIONALES	2/5/2023	DRH 526-029-2023	2/5/2023
23	Vicente Geovanny Franco Siles	Dirección de Tecnologías de la Información	314-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 528-029-2023	2/5/2023

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA DTI guion doce guion dos mil veintitrés (DTI-12-2023) de la Dirección de Tecnologías de la Información, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficios sin Número de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), donde las personas que se identifican en el presente Acuerdo solicitan la rescisión de su Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava de los Contratos Administrativos de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS, establecen que se puede dar por terminado dichos Contratos, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

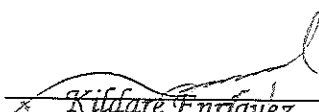
ARTÍCULO 1. RESCINDIR los Contratos Administrativos de Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS, con efectos a partir del uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: las personas que se identifican en el presente Acuerdo y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



2